



*Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos*



CAPITULO VI

Periodo de información

6.1. El Comité Privatizador o quien éste designe, coordinará con los Adquirentes el acceso a la información, visitas y reuniones necesarias con el personal de SEGRA S.A. y/o de los Consultores que ésta designe para facilitar la preparación de las Ofertas. Con tal fin los Adquirentes o Participantes designarán un representante autorizado al efecto y actuación a su propio costo.

La información significa la posibilidad de obtener documentación financiera, operativa, legal, contable, laboral y comercial de las nuevas Sociedades Concesionarias y de SEGRA S.A., la visita a sus instalaciones, como así también el acceso a la Secretaría de Energía Eléctrica a los efectos de formular consultas.

La información requerida podrá ser objeto de restricciones o de confidencialidad en los términos y condiciones que en cada caso se establezcan.

El período de información se desarrollará a partir del quinto día de la puesta en venta de los Pliegos hasta 5 (CINCO DIAS) antes del día fijado para la recepción y apertura de las Ofertas Económicas.